



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 17 de febrero de 2017

Número 4722-H

CONTENIDO

Agenda legislativa

Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para el segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Anexo H

Viernes 17 de febrero



AGENDA LEGISLATIVA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO

DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

CONTENIDO

Presentación	1
Agenda Jurídica y Política	3
Agenda Social	7
Agenda Económica	16
Coyuntura Legislativa	20

PRESENTACIÓN

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión representa una oposición que dialoga edifica, construye y propone.

En los inicios de 2017, ante los desafíos económicos del exterior, así como de los políticos y sociales de carácter doméstico, el GPPES opta por plantear una agenda legislativa cabal, equilibrada que permita a México transitar, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de esta Soberanía, de manera exitosa, digna y en Unidad Nacional.

En un contexto de inestabilidad mundial, cada uno de los 10 Diputados que integran nuestra bancada: cinco mujeres y cinco hombres de probada honorabilidad y capacidad profesional, hemos elaborado propuestas y proposiciones legislativas que representan nuestra aportación a la solución racional que los problemas históricos de la realidad mexicana exigen, con una mirada crítica pero siempre incluyente y respetuosa del orden constitucional y apostando por el fortalecimiento del tejido social.

De la misma manera, los temas de interés nacional que provienen de la coyuntura y los pendientes parlamentarios en ambas cámaras serán revisados, analizados y, en su caso, negociados en las comisiones con la responsabilidad republicana que cada caso amerita. No nos resulta tan caro imponer una posición como alcanzar acuerdos mínimos para que México progrese.

Sirva, pues, esta Agenda Legislativa, para abonar a un mejor entendimiento de la realidad nacional desde la gravísima responsabilidad de la Función Legislativa y para poner la legislación nacional al día, a la vanguardia y al alcance de todo lector, cualquiera que fuera su orientación profesional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2017

I. AGENDA JURÍDICA Y POLÍTICA

I.1.- Revocación de Mandato

Se propone agregar un párrafo al artículo 39 Constitucional a efecto de implementar la figura de Revocación del mandato. Asimismo, se realizará el desarrollo normativo oportuno a fin de emitir la Ley Reglamentaria de la adición constitucional propuesta.

De esta forma, Encuentro Social reforzará la confianza ciudadana que la ha sido otorgada y contribuirá a realizar un mayor acercamiento entre los ciudadanos y los gobernantes, con el objetivo hacer valer sus derechos y contar con una verdadera representación en la gobernanza del país.

I.2.- Se involucrará a las Legislaturas de los Estados, en la ratificación de los Tratados Internacionales

Mediante la adición de un tercer párrafo a la fracción I del artículo 79 de la CPEUM, daremos cabal cumplimiento a las exigencias de las entidades federativas, involucrando a sus legislaturas en la ratificación de los instrumentos internacionales de los que México sea parte.

La medida propuesta además de fortalecer el federalismo, contribuirá de manera óptima en la participación política de los Estados así como a la legitimación y comprensión de cada uno de los compromisos internacionales del México.

I.3.- No posesión de armas de fuego

Se promoverá la derogación del texto constitucional del artículo décimo, relativo a la posesión y portación de armas. Esto por considerar que la situación actual del país de violencia, criminalidad, psicosis, crisis económica, etc., no permite o no debería permitir la libre posesión y portación de armas como un derecho.

La reforma constitucional propuesta, reforzará la seguridad de las familias mexicanas, además de contribuir a la disminución de la violencia y crimen en el país.

1.4.- Requisitos para dictar auto de vinculación a proceso

Se reforma el artículo 316 fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Penales y, de acuerdo con la propuesta.

De acuerdo con la exposición de motivos, con esta reforma se obtienen grandes beneficios, a saber: *que, en la determinación de aplicar la sanción por un delito o no, en razón de la inviolabilidad de la persona y la exigencia de ciertas conductas en razón de su cargo, la única autoridad facultada para ello sea el juez y no una autoridad administrativa, salvaguardando las garantías penales del proceso (;) permitir una puerta al litigio estratégico en algunos casos acerca de la excluyente de responsabilidad (y) rectificar el sentido de la excusa absolutoria y su carácter siempre jurisdiccional y no administrativo, en su aplicación a ciertos delitos (SIC).*

I.5.- Disminución en el número de votos, por parte de los Ministros de la SCJN, necesarios para la procedencia de la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma general

Abiertos al diálogo constante entre los poderes federales, se reduce el número de votos necesarios para que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaren la invalidez e inconstitucionalidad de una norma.

I.6.- Presencia continua de las y los Diputados en el salón de sesiones

La falta de disciplina parlamentaria y proactividad en el Pleno de esta soberanía, es un reclamo constante por parte del electorado. En esa tesitura, Encuentro Social impulsa la participación activa de las y los diputados en la discusión y aprobación de los proyectos que se discutan, con el fin de enriquecer el debate parlamentario y hacer muestra de las conductas que nuestra población espera de sus legisladores. A efecto de arribar al fin señalado, se propone la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados para impedir la ausencia prolongada de las y los diputados durante las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados.

I.7.- Seguridad del resguardo de arma de fuego y adiestramiento en la utilización del arma de fuego

Proponemos agregar a los requisitos para el otorgamiento de una Licencia de posesión y portación de arma de fuego, la de acreditación de un curso de manejo del arma de fuego, así como de la obligación del solicitante de establecer un área de resguardo dentro de su domicilio y de su vehículo, así como el de exigir que el solicitante no haya cometido un delito doloso.

I.8.- Reducir el número de Comisiones ordinarias, así como del número de secretarios en las Juntas Directivas con la finalidad de producir ahorros permanentes en la Cámara de Diputados

Ante la actual situación económica del país, los gastos asociados a la democracia deberán ser circunscritos a los estrictamente indispensables. En ese tenor, nuestro grupo parlamentario propone, la reducción del número de Comisiones Ordinarias en la Cámara de Diputados, eliminando o fusionando aquellas con un menor rendimiento e incidencia dentro del recinto.

I.9.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política a emitir un Acuerdo para dejar sin efecto los acuerdos por los que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del 29 de abril y 6 de mayo de 2016

En concordancia con lo expuesto en el punto anterior, en razón de las condiciones financieras internacionales, la pérdida de divisas y la caída de los precios de los hidrocarburos; así como las condiciones económicas de depreciación del peso y los incrementos de las gasolinas en la economía familiar y los ahorros en la Cámara se propone eliminar las comisiones especiales para incrementar el ahorro que se ha propuesto esta H. Cámara de Diputados.

II. AGENDA SOCIAL

II.1.- Respaldo y apoyos definidos a los migrantes mexicanos repatriados, retornados y / o radicandos en EUA que potencialmente puedan invertir sus ahorros o remesas en diversos emprendimientos individuales o familiares en territorio mexicano

La presente iniciativa pretende enfocar al Estado mexicano en el impulso de políticas públicas que ante el eventual retorno de cientos de miles y hasta millones de migrantes al país, brinde tranquilidad, seguridad y apoyo esmerado a los mexicanos que opten (obligadamente) por invertir sus ahorros en el autoempleo, procurando con ello la mejoría económica de sus familias y lugares de origen, y a su vez intenten conformar un patrimonio personal en su propia nación.

II.2.- Bebidas Azucaradas con Imágenes de alerta de daños nocivos

Se busca que las bebidas de alto contenido de azúcar en su empaquetado o etiquetado externo, leyendas, pictogramas o imágenes que demuestran los efectos nocivos del consumo de las mismas.

II.3.- Consumo responsable de bienes y servicios

Al IMJUVE compete, de acuerdo con la Ley vigente, la elaboración, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, programas y cursos de orientación e información en materias tales como adicciones, nutrición y educación sexual, entre otras. Ha menester incluir la orientación que fomente el consumo responsable e inteligente de bienes y servicios.

II.4.- Reconocer como principio básico en las relaciones de consumo la protección de los derechos de la Juventud

La Ley Federal de Protección al Consumidor vigente ya establece la atribución de *coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas*. Disposición que deja fuera a los jóvenes, que también constituyen un sector vulnerable

II.5.- Impulsar a los Jóvenes mexicanos para aumentar la matrícula en ingeniería metalúrgica de las universidades e instituciones de educación superior

Se busca impulsar, desde el Servicio Geológico Mexicano, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la promoción, difusión y apoyo para incrementar la matrícula de la ingeniería metalúrgica y materiales, a fin que los jóvenes salientes de bachillerato se involucren en una carrera que en los últimos años en México ha perdido su fuerza por falta de oportunidades.

II.6.-Derechos Humanos de Migrantes

De acuerdo con la teoría del constitucionalismo moderno, una Constitución carente de principios puede invalidar el sistema y deslegitimar sustancialmente la normatividad interna. Sin embargo, el riesgo de una carga excesiva de valores producto de acuñar la normativa internacional, se traduce en la creciente dependencia de la labor interpretativa, que puede mermar el principio de seguridad jurídica protegido por la propia Constitución

La propuesta atiende al hecho que **todo migrante tendrá y gozará de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los que sea parte el Estado mexicano.**

II.7.- Inclusión de un título para Promover y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias

Se persigue promover y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias, de conformidad a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte; y, La atención, beneficios y apoyos que se derivan del cumplimiento de la presente Ley, se definirán mediante programas en el ámbito de las competencias correspondientes, de acuerdo a los lineamientos y mecanismos que el Reglamento de esta Ley establezca.

II.8.-Establecer la responsabilidad del Estado de perseguir a las víctimas de abuso sexual infantil

En el estado actual del tema, no existe la responsabilidad administrativa del estado por impedir la denuncia de abuso sexual infantil o bien omitir denunciar. Esta situación se ha agravado a partir del planteamiento de la NOM-046-SSA2-2005. Es por ello que mediante la inclusión de la atención de la víctima y sus familiares, así como la justicia en torno al perpetrador, se concrete y fortalezca la obligación del Estado en atender esas aristas del delito correspondiente, no sólo bajo presión penal sino también administrativa.

II.9.-Se crea la Ley del Instituto Nacional de Atención del Abuso Sexual Infantil

La idea es crear y constituir el Instituto Nacional de Atención del Abuso Sexual Infantil, cuya razón de ser consistirá en la capacitación de los servidores públicos en la atención de víctimas y familiares, particularmente de los encargados de su atención posterior, así como de la investigación del delito, elaboración y difusión de campañas de prevención, especialización de una Fiscalía en el tema, así como el adecuado tratamiento a las víctimas y sus familiares, en especial los padres o tutores.

II.10.- Combate a la Pornografía Infantil

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación particularmente el Internet, han transformado la forma en que se distribuye la producción de este delito, la facilidad con la que se puede transmitir ha permitido que esta amenaza deje a las legislaciones obsoletas tras encontrarse vacíos jurídicos ante esta problemática. Por tal motivo, este fenómeno obliga a buscar nuevas acciones que permitan atacar la pornografía infantil.

II.11.-Mejorar calidad de vida en condiciones carcelarias

Si bien, en los últimos años se han logrado avances significativos en materia de los derechos de las niñas y niños, aún quedan vacíos jurídicos en el sistema penitenciario, por tal motivo se busca reformar diversos artículos de la ley en la materia, permitiendo mejorar las condiciones en las que se encuentran los niños y niñas que por razones complejas se encuentran con sus madres quienes están cumpliendo una pena en prisión.

II.12.-Prevención del Abuso Sexual Infantil, en lugares con concurrencia infantil

El objetivo es contribuir a la protección de los menores de edad, por lo que se propone crear mecanismos que permitan identificar posibles riesgos para las niñas, niños y adolescentes, previniendo que personas que han sido sentenciadas por estos delitos pretendan trabajar o desempeñar cualquier actividad pública o privada que implique el contacto directo o habitual con los infantes.

II.13.-Atención y Fortalecimiento Integral de la Primera Infancia

El desarrollo integral de la primera infancia, además de permitir a los niños el disfrute de sus derechos, es una base determinante para los demás ciclos de vida y para que las generaciones futuras del país aumenten sus capacidades y oportunidades de desarrollo social, cultural, político y económico, con justicia social. La experiencia acumulada en los países más desarrollados muestra evidencias sobre el elevado retorno generado por la mayor inversión en la primera infancia en relación con el desarrollo infantil y escolar, la estimulación y socialización, la prevención de las enfermedades y de la mortalidad infantil y materna, así como la detección y atención oportuna de las dificultades del desarrollo.

II.14.-Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que a la brevedad tome las acciones pertinentes a fin de dar las facilidades que se requieran para continuar con el proyecto de investigación científica de la tomografía computarizada desarrollada en el CFATA de la UNAM, y sentar las bases para que se convierta en un programa de asistencia, con presupuesto propio para cubrir los gastos tanto de personal como de infraestructura e investigación tecnológica

Se busca distinguir el hecho que los recursos con los que se cuentan para este proyecto de investigación no son suficientes para cubrir la creciente demanda del servicio, así como para reemplazar la única cámara termo gráfica con la que se cuenta y que está por terminar su vida útil. En caso de no contar con los medios para seguir operando, sería inminente la desaparición de este proyecto que ya ha salvado vidas y que potencialmente podría salvar muchas más.

II.15.-Protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores

Se pretende distinguir el hecho que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

II.16.- Protección del medio ambiente en los adhesivos

Se promoverá el uso preferente de adhesivos base agua frente a sus homólogos base solvente.

II.17.-Disminuir la automedicación por productos en televisión

Quedará prohibida la publicidad de cualquier medicamento; ya sea en la modalidad de infomercial o de las virtudes propias del producto, o cualquier otra publicidad similar. Se derogarán las disposiciones que establecen la normatividad que permite el anuncio de medicamentos de libre venta y remedios herbolarios.

II.18.-Derechos de la personas con discapacidad auditiva o visual

Se persigue que la difusión por medio de la televisión cuente con tecnologías, como subtítulos, que permita el acceso a los contenidos de las campañas en las consultas a las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, se busca que las mesas receptoras hayan plantillas braille para uso de personas con discapacidad visual

II.19.- Proposición con Punto de Acuerdo para promover la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva a través del uso del lenguaje de señas en la programación televisiva

Se persigue que el Instituto Federal de Telecomunicaciones informe y, en su caso, promueva la implementación del lenguaje de señas mexicana o subtítulo oculto en idioma nacional en la programación de las señales de los concesionarios de uso comercial que transmitan televisión radiodifundida y que cubran más del cincuenta por ciento del territorio nacional.

II.20.- Proposición con Punto de Acurdo por el que se exhorta a las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen la creación y publicación de sus respectivos programas estatales de derechos humanos

Derivado de la reforma al artículo primero constitucional, y en un esfuerzo por dar cumplimiento a los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha adquirido en materia de derechos humanos, el 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH), el que, como una importante línea de acción, plantea *Fomentar la elaboración de programas de derechos humanos en estados y municipios.*

II. 21.- Fortalecer los mecanismos para dotar de transparencia y legitimidad a las donaciones deducibles de impuestos

Se modifica el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para transparentar la solidaridad social y salvaguardar su ámbito fiscal.

II.22.-Intimidad en Niños, Niñas y Adolescentes

Se busca que pueda garantizarse plenamente el derecho a la intimidad de niños, niñas y adolescentes, ya que, a partir del uso de la tecnología y redes sociales, hoy en día, hay mayor riesgo de exposición de este tipo de material fotográfico y video gráfico, casi en tiempo real de que acontecen los hechos, lo que vulnera, aún más, la protección a sus datos personales y su derecho a la intimidad. Asimismo, se persigue fortalecer la protección al derecho de la intimidad de los niños, niñas y adolescentes, así como la protección de sus datos personales

II.23.- Atención a trastornos mentales

Lo que se busca es la consideración expresa de la Depresión como una de las categorías que conforman el tipo de atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento.

III. AGENDA ECONÓMICA

Nuestro trabajo legislativo se fundamenta en 3 ejes con diversas orientaciones e intencionalidades, como sigue:

Viabilidad de las finanzas familiares

- Disminuir del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para que la gasolina y diésel lleguen a un mejor precio para las familias y al sector productivo. Se reforman a los artículos 1 y 2 y se deroga el numeral 12 transitorio de la LIEPS
- Facultar a las Asociaciones Religiosas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de impuestos, reformando el artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reducir el margen de tolerancia de los instrumentos de medición por el cual se despacha el gas licuado y gas natural, reformando el artículo 16 de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de Hidrocarburos
- Permitir a los empresarios deducir al 100 por ciento el salario de madres o padres solteros que tengan hijos menores de 5 años o con discapacidad, además que se les autorice sueldo completo con jornadas de 6 horas al día, reformando el artículo 25 y 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como adicionando una fracción XI al primero, y una fracción XIX Bis al segundo.

Gobierno austero y competente

- Determinar de los sueldos de los integrantes de los Ayuntamientos con relación a la densidad de población de los municipios que gobiernan, reformando el artículo 115 de la CPEUM
- Fortalecer las Finanzas Públicas locales a través de la obligatoriedad de pago de impuestos de los establecimientos comerciales ubicados al interior de los aeropuertos, reformando el artículo 25 de la Ley de Aeropuertos
- Evitar que, al amparo de la Ley, el Ejecutivo Federal realice ajustes discrecionales al Presupuesto de Egresos que aprueba la Cámara de Diputados, reformando el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Fijar un monto máximo por concepto de comisión en las transferencias electrónicas del extranjero así como un mínimo de tipo de cambio para las transferencias de los migrantes, reformando los artículos 56, 81-A Bis y 81-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así como el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Impulso a la competitividad nacional

- Impulsar la mejora regulatoria para hacer más ágiles los trámites que los ciudadanos realizan. Para ello:
 - La Cámara de Diputados se involucrará en el nombramiento de la Dirección General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a través de la reforma al artículo 69 G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 - Se reconocerá el mérito a la simplificación administrativa, mediante la reforma al artículo 69 E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 - Se ampliará el período de autorización de uso de denominación de origen y eficientarán los trámites relativos a las mismas, vía la reforma a los artículos 172 y 175 de la Ley de Propiedad Industrial
- Fomentar la exportación de bienes producidos por mujeres artesanas, reformando diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para proyectar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el concierto internacional, por medio de incluir a un representante del Fideicomiso ProMéxico en el Consejo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, adicionando una fracción XIX al artículo 3, un inciso j al apartado II del artículo 4 y se reforma la fracción XXI y XXII y se adiciona una fracción 23 al artículo 18, de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Aumentar los créditos y reducir los intereses para las unidades de producción agropecuaria, mediante el incremento del porcentaje de las garantías que ofrece el Gobierno Federal sobre los créditos que extiende la banca comercial al sector agropecuario, reformando el artículo 7 de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

IV. COYUNTURA LEGISLATIVA

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social aportará todo su capital político y lo mejor de su probada capacidad de negociación y enlace para sacar adelante, desde la competencia propia como de la colegisladora, la legislación correspondiente a los grandes temas nacionales que la coyuntura legislativa y política nos presenta, a saber:

- Elección de los tres Consejeros Electorales del INE
- Nombramiento de Fiscales General y Anticorrupción
- Archivos
- Seguridad Interior
- Mando Policial
- Trata de Personas
- Mejora Regulatoria



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>